

COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL CENTRO

El Centro recomienda que lea con detenimiento, y en compañía de su hijo o hija, esta hoja informativa. En ella se recogen algunas de las normas básicas de obligado cumplimiento para el alumnado que desee realizar la matrícula para el próximo curso escolar.

Para una mayor información pueden consultar en nuestra página web el documento, **N.O.F., Normas de Organización y Funcionamiento del Centro**, así como el Decreto 25/2009, modificado por el Decreto 30/2017, de 11 de mayo, que regula la convivencia escolar en los Centros Educativos de Cantabria.

NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA

1. **Puntualidad.** El alumnado debe acudir al centro con puntualidad. Los alumnos que lleguen con retraso deberán aportar un justificante y registrarse en Consejería antes de entrar al Centro. Los retrasos deberán ser justificados al tutor del grupo. La reiteración en la falta de puntualidad injustificada supone una falta de convivencia.
2. **Asistencia regular.** El alumnado debe asistir al Centro de forma regular, con el material escolar necesario. Las ausencias se deberán justificar en el plazo máximo de tres días desde la incorporación del alumno al aula aportando el modelo de justificante del Centro, no se puede utilizar yedra para justificación de ausencias.
3. **Permanencia en el centro.** El alumnado menor de edad no puede salir del recinto escolar durante toda la jornada escolar, incluidos los periodos de recreos. Tampoco podrá ausentarse cuando se produzcan guardias a primeras o últimas horas de la jornada. Solo se podrá salir del centro cuando existan causas debidamente justificadas y sean acompañados de alguno de sus padres o tutores legales. Ausentarse del Centro sin autorización se considera una falta grave.
4. **Prohibición de uso de dispositivos electrónicos.** Esta prohibición afecta a cualquier dispositivo electrónico, **especialmente Móviles**, en cualquier lugar del centro (interior y exterior) y en el horario escolar completo (incluidos recreos). El incumplimiento de esta norma conllevará la **retirada del aparato** que será depositado en jefatura de estudios para su entrega posterior al alumno o a sus tutores legales.

5. **Faltas de conducta:** Las faltas de conducta cometidas serán comunicadas a las familias a través de yedra. Será la comisión de convivencia escolar quien determina la medida correctora a aplicar más adecuada a cada caso. Aconsejamos siempre contactar con el profesor que le impuso la falta para aclarar el incidente y buscar soluciones conjuntas.
6. **Zonas de acceso restringidas para el alumnado.** El alumnado no puede circular por las zonas restringidas de paso, en especial la zona de circulación y aparcamiento de vehículos, y el pasillo de acceso a los departamentos didácticos, salvo que vaya acompañado de un profesor.
7. **Uso responsable y cuidado de las instalaciones.** Es obligación del alumnado respetar y cuidar el material e instalaciones del Centro. Los desperfectos producidos como consecuencia de un uso irresponsable o malintencionado supondrán, además de la sanción correspondiente, el abono del importe de la reparación o de la limpieza necesaria.
8. **Mantenimiento de la debida corrección y compostura:** El alumnado deberá tener un comportamiento adecuado en el Centro. No está permitido comer en pasillos o aulas (salvo autorización expresa). No se podrá correr, empujar, permanecer sentado en pasillos, etc. La indumentaria deberá ser adecuada al tipo de actividad que se realice en cada materia.
9. **Vías de comunicación con las familias:**
 - a) **Yedra:** Se registran por este medio faltas de asistencia y retrasos, faltas de conducta, calificaciones de notas y observaciones, así como circulares informativas o avisos de carácter general. Se aconseja revisar periódicamente esta plataforma y descargar la aplicación en el móvil.
 - b) **Correo electrónico:** A la hora de realizar la matrícula se aconseja indicar una dirección de correo electrónico de contacto. A través de este medio se suelen enviar convocatorias de participación de programas y otra información de interés.
 - c) **Aplicación de móvil tokapp school:** Utilizada para enviar mensajes de carácter masivo, y avisos urgentes.

El equipo directivo.

IES OCHO DE MARZO